

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

OFICIO mediante el cual se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural para usos propios a la empresa Fibras Nacionales de Acrílico, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/162/97.

Asunto: Se comunica el otorgamiento de permiso de transporte de gas natural para usos propios a la empresa Fibras Nacionales de Acrílico, S.A. de C.V.

Al público en general:

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 37 del Reglamento de Gas Natural, se hace del conocimiento general que el día 11 de febrero del año en curso, la Comisión Reguladora de Energía otorgó mediante la resolución número RES/005/97 el permiso de transporte de gas natural para usos propios número G/008/TUP/97, a la empresa denominada Fibras Nacionales de Acrílico, S.A. de C.V., con domicilio en Ingenieros Militares número 2, 8o. piso, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53380, México.

El permiso autoriza a la sociedad mencionada a recibir, conducir y entregar gas por medio del sistema de transporte, con la finalidad de satisfacer exclusivamente sus necesidades de suministro, quien tendrá un promedio anual de consumo diario de gas de 184,506 metros cúbicos diarios.

El ducto proyectado tendrá una longitud aproximada de mil seiscientos metros (1.6 kilómetros) y 16.827 centímetros (6.625") de diámetro exterior.

Dicho permiso tendrá una vigencia de 30 años, contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

La resolución por la cual se otorgó el permiso y el mismo título del permiso podrán ser consultados en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Reguladora de Energía.

Atentamente

México, D.F., a 17 de febrero de 1997.- El Secretario Ejecutivo, **Pedro Ortega**.- Rúbrica.

(R.- 7641)